

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CIUOS/2020/11	La Comisión Informativa de Desarrollo Urbano

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	17 de diciembre de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 12:31 hasta las 12:35 horas
<b>Lugar</b>	Sede Electrónica de la entidad en la dirección <a href="https://alcantarilla.sedelectronica.es">https://alcantarilla.sedelectronica.es</a>
<b>Presidida por</b>	Laura Esther Sandoval Otálora
<b>Secretario</b>	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Aurora Ortega Navarro	SÍ
	Carolina Salinas Ruíz	NO
	Francisca Terol Cano	SÍ
	Joaquín Buendía Gómez	NO
	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
	Maria Ignacia Domingo Lopez	SÍ
	Mariola Alegría López	NO
	María Dolores Tomas Heredia	SÍ

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
	Victor Manuel Martínez del Baño	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión de ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2020. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión.

#### 2º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre dar cuenta por parte del Alcalde del proceso de liquidación del contrato de gestión de servicio público, mediante concesión, del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes.

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria  
A favor: 1, En  
contra: 0,  
Abstenciones: 10,  
Ausentes: 0

El Sr. Díaz García-Longoria dio cuenta de una propuesta según la cual con fecha de 30 de junio de 2015 el alcalde de Alcantarilla firmo el contrato de gestión de servicio público, mediante concesión, del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes en el término municipal de Alcantarilla con una duración de 10 años más prórroga y importe de adjudicación de 2.645.991,34 €/anuales.

Primero lo advirtió el Tribunal de Recursos Contractuales El dictamen del Tribunal de Recursos Contractuales, emitido en abril de 2015, reprochaba «vicios

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
 Número: 2020-0010 Fecha: 13/04/2021

sustanciales» en el pliego elaborado por el Ayuntamiento, «cuya tramitación se ha iniciado mediante una convocatoria que adolece de un defecto esencial cual es la falta de la publicidad indispensable». En concreto, el tribunal recordaba que «la licitación debió haberse publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea».

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia (TSJ).

Se recurrió ese dictamen, pero en julio de 2017, el TSJ emitió un fallo en el que afirmaba que «comparte el criterio» del Tribunal de Recursos Contractuales, que detectó «vicios sustanciales» en el pliego. Por tanto el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) declara la «nulidad» del proceso de adjudicación del servicio.

El Alcalde de Alcantarilla no tuvo más remedio que firmar decreto para la liquidación del actual contrato del servicio de limpieza viaria, recogida de basura y mantenimiento de parques y jardines. Son varias las veces que este grupo municipal la requerido al equipo de gobierno del partido popular de explicaciones en pleno sobre proceso de liquidación, no respondiendo o despachando la pregunta con un «estamos en ello».

Desde Marzo de 2018 que se inicio el proceso de liquidación y nada se sabe del proceso de liquidación y en diciembre de 2020 continuamos con el mismo contrato bajo el principio de prestación de un servicio esencial hasta la nueva adjudicación.

En aras de la transparencia y siendo este el principal contrato que tiene adjudicado este ayuntamiento y con el lamentable estado en el que se encuentran nuestras calles, plazas, parques y jardines fruto de la mala gestión. Solicitamos al equipo de gobierno y en concreto el Alcalde de Alcantarilla de explicaciones sobre el proceso de liquidación.

Por todo ello al amparo de Reglamento de Organización de este Ayuntamiento elevamos al pleno ordinario la siguiente propuesta de acuerdo.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Dar cuenta por parte del Alcalde del proceso de liquidación del contrato de gestión de servicio público, mediante concesión, del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Ciudadanos y 10 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Vox.**

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2020-0010 Fecha: 13/04/2021

No hay asuntos

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**3º.- Ruegos y preguntas.**

No se formularon

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las **doce horas y treinta y cinco minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo éste acta que firma la Presidenta y la certifico con mi firma.*

Texto tratado por Transparencia

**ACTA**  
Número: 2020-0010 Fecha: 13/04/2021

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)